



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**DECRETO LEY N° 336**

Este decreto ley se sancionó el 5 de julio de 1963.  
Publicado en el Boletín Oficial N° 6.895, del 16 de julio 1963.

El Interventor Federal de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros, decreta  
con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Inclúyese en el régimen de la Ley N° 3.707/61 al personal docente que presta servicios en la Escuela de Auxiliares Sanitarios, “Dr. Eduardo Wilde”, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2°.- Las remuneraciones establecidas en la ley anteriormente citada, serán liquidadas al personal que se incorpore en su régimen, a partir del 1° de mayo del corriente año.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto ley será atendido con imputación al Anexo E – Inciso 18 – Ítem 1 – Principal A – 8 Parcial 2, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese...

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA – Dr. Mario J. Bava – Rafael A. Palacios – Ing. Florencio J. Arnaudo

DEROGADA

